



Sres. Miembros de la Comisión de Investigación

Se remiten los **Acuerdos** adoptados por la Comisión de Investigación de la UAL en la sesión extraordinaria celebrada el **17 de mayo de 2016**, haciéndose constar que según el art. 62.2 de los Estatutos, éstos podrán recurrirse ante el Rector; así mismo es de aplicación lo dispuesto en los artículos 114 y 155 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999), relativo al recurso de alzada.


ACUERDOS

Único.- Contrato predoctoral del Plan Propio 2015.

Tras contextualizar la convocatoria de contratos predoctorales 2015 y exponer la reunión previa mantenida con el Gabinete Jurídico y la Secretaría General en la que se indicaba la posible ambigüedad de algunos párrafos de dicha convocatoria, el Vicerrector indica que tomó la decisión de llevar a Consejo de Gobierno la resolución de la misma en los términos ya acordados por la Comisión de Investigación, la cual acuerda darse por enterada de la problemática surgida en la beca asignada a D^a. Paula Pérez Moreno y remitirse a las instancias jurídicas oportunas de la Universidad para que resuelvan lo que a derecho se ajuste, en su caso.

LA SECRETARIA
M^a Jesús Molina Orantes

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=SmWZCkKnRYm2Dn8JMyicw==>

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOLINA ORANTES		FECHA	23/05/2016
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	SmWZCkKnRYm2Dn8JMyicw==	PÁGINA	1/1
				
SmWZCkKnRYm2Dn8JMyicw==				